



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

MEMORANDO N° 0001756

PARA: TODOS LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL

ASUNTO: POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2015.

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2014

El presente documento contiene los lineamientos generales de la política de transparencia y anticorrupción de la Contraloría Departamental de Bolívar que se implementará en la vigencia 2015, la cual será de imperativa observancia por parte de todos los servidores de la entidad y constituirá el fundamento ético y axiológico para el funcionamiento de todas las instancias, comités, dependencias o procesos administrativos y misionales al interior de la institución, así como el marco que regirá en las relaciones con los clientes y grupos de interés y con la sociedad en general.

La Contraloría Departamental de Bolívar formuló en el plan estratégico 2012-2015 *«Por un control fiscal efectivo y eficiente al servicio de la sociedad»*, el objetivo número 7 *«Compromiso contra la corrupción»*, el cual se ha venido cumpliendo mediante las siguientes acciones: impulso la Comisión Regional de Moralización; pedagogía ciudadana para el control social en la ciudadanía; evaluación y retroalimentación de las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, formuladas e implementadas por las entidades departamentales y municipales; revisión y seguimiento al cumplimiento de los planes de acción e informes de gestión de las entidades del Departamento y de los municipios de Bolívar; e implementación de auditorías especiales en el tema de la contratación en las entidades sujetos de control, con resultados satisfactorios.

Sin embargo, para mejorar estos resultados es necesario actualizar la estrategia y reformular los lineamientos de la política para ajustarla a los cambios normativos y a las capacidades institucionales para vigilar a sus sujetos de control y desarrollar el plan institucional anticorrupción.

Por lo anterior, y en concordancia con la política pública integral anticorrupción formulada por el gobierno nacional, cuyos lineamientos fueron expuestos en el documento Conpes 167 de 2013, la Contraloría Departamental se compromete a



aplicar las directrices del gobierno nacional en esta materia, especialmente en el fortalecimiento de las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en el marco de nuestras competencias.

FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

1. Los fundamentos normativos

- Constitución Política
- Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998. Estatuto de la Administración Pública
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción
- Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

2. Los principios y valores institucionales

El plan estratégico de la Contraloría Departamental *«Por un control fiscal efectivo y eficiente al servicio de la sociedad»* contiene una declaración de los siguientes principios:

- El control fiscal agrega valor a la gestión de los sujetos de control
- El control fiscal efectivo contribuye a mejorar la calidad de vida de la sociedad.
- Respeto al debido proceso y a la dignidad humana
- Defensa del patrimonio natural
- Apoyo a la participación ciudadana
- Ética y cultura de lo público

De igual manera, hace explícitos los siguientes valores:

- Independencia
- Ecuanimidad
- Transparencia
- Imparcialidad
- Respeto



Como se observa, en el caso del principio *«Apoyo a la participación ciudadana»* existe un compromiso claro de la administración al considerar a la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal. De la misma manera, la incorporación del principio de fomento de la *«Ética y la cultura de lo público»* señala la importancia que reviste para la Contraloría el buen actuar, honesto y probo en el manejo de los recursos públicos y en la toma de decisiones en materia de investigaciones y en las providencias proferidas por la entidad; así también, la formación de la ciudadanía en temas de control social y cultura ciudadana para la defensa del patrimonio público y la generación y sostenimiento de una cultura de lo público.

En cuanto al tema de los valores se resalta y reafirma el de transparencia, especialmente en lo relacionado con el reconocimiento al derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía de ese derecho, así como a la divulgación de la información sobre las actuaciones de la Contraloría, con base en los principios de buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva y responsabilidad, entre otros.

COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

1. Código de buen gobierno

La Contraloría Departamental ha institucionalizado el Código de Buen Gobierno, el cual establece los compromisos éticos de la alta dirección respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección, que a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación son promulgados ante los diversos públicos y grupos de interés. Dicho código, también, recoge normas de conducta, mecanismos e instrumentos adoptados por la dirección, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos de la entidad, en los siguientes términos:

«Como responsable de la dirección estratégica de la Contraloría Departamental, expreso el compromiso individual y colectivo que ha hecho la alta dirección, para aplicar un control fiscal basado en la ley, sin perder de vista las expectativas de los entes sujetos de control, con quien debemos tener una relación fluida, respetuosa e imparcial.»

Expresamos en éste documento, nuestro renovado compromiso con el desempeño de la función pública que nos compete hacia el logro de una gestión



caracterizada por la clara orientación al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El presente Código tiene además el propósito de fomentar las buenas prácticas en la gestión de lo público, mediante el reconocimiento de compromisos que desarrollen políticas de orientación estratégica y de gestión, con énfasis en la oportunidad, eficiencia y eficacia en las actuaciones, las decisiones, las relaciones y los comportamientos éticos del equipo directivo, para asegurar un manejo responsable y transparente de la Contraloría Departamental de Bolívar».

2. Publicidad de las actuaciones

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la Contraloría asume el compromiso de continuar la implementación del proceso de gestión documental y de publicar la información de sus actuaciones de manera oportuna, así mismo, de fortalecer los esquemas de publicación de información para uso y disposición del público.

Con el sistema de gestión documental y los procesos inherentes a todas las actividades desarrolladas por la entidad en cumplimiento de sus funciones, materializados en documentos, se fortalecerá la eficiencia administrativa, gracias a la racionalización, simplificación y automatización de los procesos, procedimientos y servicios ofrecidos por la Contraloría, así como la simplificación de ciertos trámites.

En este propósito, se harán todos los esfuerzos institucionales para continuar implementando la Estrategia de Gobierno en línea (www.gobiernoenlinea.gov.co) cuyo objetivo es contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, permitiendo que los ciudadanos tengan acceso en tiempo real a la información sobre la administración pública y, además, agilizar los trámites, favoreciendo de paso el ejercicio del control ciudadano, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC-.

Así también, con el fin de garantizar los postulados que gobiernan la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la Contraloría publicará la totalidad de las actuaciones de la gestión contractual, en sus etapas precontractuales, contractuales, de ejecución y postcontractuales de los contratos celebrados, tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP- (www.contratos.gov.co) como en la página web de la entidad.

3. Plan Anticorrupción



De acuerdo con los diferentes estudios realizados en Colombia con relación al tema de la corrupción, se ha concluido que el problema central consiste en la ineficacia de las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción. El diagnóstico realizado por el gobierno nacional demuestra que en el caso colombiano existe una serie de problemas que acentúan este fenómeno como son: a) Deficiente acceso y calidad de la información pública para la prevención de la corrupción; b) Deficiencias en herramientas de gestión pública para la prevención de la corrupción; c) Debilidades del control social; en la prevención de la corrupción; d) Escasos resultados de la promoción de la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad; y e) Altos niveles de impunidad en actos de corrupción.

En esta perspectiva, la Contraloría Departamental de Bolívar reafirma su compromiso de lucha contra la corrupción, por ello nos proponemos actualizar el estudio y mapa de riesgos de corrupción en la entidad y con base en éste, elaborar y publicar el plan anticorrupción de la entidad tomando como base los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República; igualmente, haremos seguimiento a los planes anticorrupción de los sujetos de control; y realizaremos charlas informativas y formativas sobre corrupción y los mecanismos de prevención y sanción en las diferentes actividades públicas de la Contraloría, tales como audiencias públicas de rendición de cuentas, foros de control social, seminarios, diplomados y otros eventos.

En este mismo sentido, la Contraloría Departamental de Bolívar continuará contribuyendo a la lucha contra la corrupción a través del fortalecimiento de la Comisión Regional de Moralización del Departamento, especialmente con propuestas de vigilancia interinstitucional de algunos de sus sujetos de control, así como aportando ideas y acciones como la priorización y revisión conjunta de casos relevantes de corrupción y el intercambio de información entre las entidades integrantes de la Comisión sobre casos de corrupción.

4. Atención de las peticiones, quejas y reclamos

Por otra parte, se atenderán las peticiones, quejas y reclamos con toda la celeridad que permita nuestra capacidad instalada y buscando ofrecer las respuestas de fondo en el menor tiempo posible, cumpliendo con los términos legales y realizando las acciones pertinentes que se desprendan de sus resultados, tales como los traslados a responsabilidad fiscal de la contraloría y a las otras autoridades competentes en cada caso.

5. Fortalecimiento del control social a la gestión pública



La Contraloría se propone afianzar al interior la cultura de servicio al ciudadano. Por ello, se propone desarrollar las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano mediante programas de capacitación y sensibilización a sus servidores, al tiempo que se mejorarán los canales de atención que permitan la participación ciudadana.

En este orden de ideas, se prioriza el apoyo a la participación ciudadana, capacitando a la ciudadanía y en especial a las veedurías ciudadanas y haciendo acompañamiento y asesorías para la conformación de estas veedurías.

En desarrollo de esta política, se capacitarán ciudadanos bolívareses y otras personas interesadas en los temas básicos del control social a la gestión pública, se desarrollarán foros y audiencias públicas en varios municipios del Departamento de Bolívar, se formarán y desarrollarán competencias claves para el ejercicio de las veedurías ciudadanas, se impulsará la formación y organización de las veedurías ciudadanas en el Departamento de Bolívar y se diseñará y editará material pedagógico en el tema de participación ciudadana y control social a la gestión pública.

6. Rendición pública de cuentas

La Contraloría Departamental de Bolívar realizará eventos públicos de rendición de cuentas sobre los resultados de la gestión del periodo 2014, en este propósito, se realizará una audiencia pública, como un ejercicio interactivo con la ciudadanía que permita ofrecer la información sobre la gestión de la entidad y dar las explicaciones que sean del caso. Esta rendición se realizará de manera presencial y/o a través de los medios de comunicación masivos, tales como la prensa escrita, revista de circulación local y regional, radio y, especialmente, en el recinto de la Asamblea Departamental en la fecha en que sea citado en Contralor por esta Corporación.

Los temas priorizados en la rendición de cuentas de la vigencia 2014 son:

1. Resultados del proceso auditor
2. Resultados de los procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y sancionatorios.
3. Resultados del proceso de participación ciudadana
4. Gestión de los recursos de la entidad (relacionar los contratos celebrados)



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

5. Apoyo de la entidad a la Asamblea Departamental y Concejos Municipales mediante para el ejercicio del control político; y apoyo a los sujetos de control.

La política establecida en este documento y las actividades y acciones que la desarrollan podrán ser ajustadas de acuerdo con circunstancias no previstas en el mismo, siempre con el único propósito de dar cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente y a los planes de la Contraloría Departamental de Bolívar.

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar

Fuente R. B.
Dic 29/14

Jose Pardo Quiroz
29/12/2014.

Lina Pardo
29/12/2014

29/12/2014
29/12/14

29-12-14

29-DIC-2014

29-12-14

Julian B
29-12-14.

29/12/14

29-12-14